

SÁNCHEZ-BAYÓN, Antonio, *Sociología del poder: relaciones institucionales en el Sector público y con actores sociales*, Síndéresis, Madrid, 2019, 308 pp.

La oportunidad de reseñar a un excepcional autor y conectarlo con una temática tan valiosa como la elegida por nuestro autor en esta obra convierte al presente libro en una lectura obligada. La obra desde sus primeras líneas aporta un valor diferencial como no podía ser de otra manera viniendo de la pluma del Dr. Antonio Sánchez Bayón que supero hace años los dos dígitos de publicaciones y que amenaza con llegar a los tres dígitos en breve. Fantástica su brillante capacidad de producción literaria siempre señalada por las divisas de extrema calidad, temáticas de excepcional interés y con una capacidad didáctica y analítica destacable como refleja de nuevo en la presente obra.

Un autor de prestigio y reconocimiento internacional como Antonio Sánchez Bayón, con una inteligencia privilegiada y pluma imparable son una combinación imbatible y recomendable para cualquier lector ávido de adquirir conocimiento y disfrutar del gran placer de la lectura.

Este libro de temática relevante y actual corría el riesgo de caer en la monotonía sino ofrece el adecuado enfoque. Asistimos de nuevo a otro claro ejemplo de la marca de la casa cuyas divisas y señas de identidad en la privilegiada pluma de Sánchez Bayón vuelven a ponerse de manifiesto, una auténtica fuente inagotable de información y pedagogía didáctica no exento de análisis y conocimiento diferencial. Se aprecia la figura del autor con una formación excepcional, transversal e interdisciplinaria en áreas como el derecho, la sociología, internacionalización, la filosofía... que le permiten compartir un conocimiento diferencial y profundo sobre una temática tan valiosa y de actualidad como es la sociología del poder y la interacción entre el sector público y los actores sociales en los sistemas democráticos. La obra juega entre la información, análisis y la invitación para reflexionar al lector.

Tras la lectura de la obra, solo podemos felicitar a su autor al situar la obra en el epicentro de la nueva realidad social y el papel que los diferentes actores sociales juegan y como interconectan en la cambiante realidad social. Asistimos a una auténtica cartografía de relaciones entre los actores sociales desde la sociología del poder. Sencillamente Brillante. El autor aborda desde un profundo conocimiento de la sociología y su prisma de la sociología del poder la realidad de nuestra sociedad y sus cambios. Conceptos como la Globalización y la Glocalización perfectamente ya investigados y desarrollados por el autor nos ofrece el conocimiento de una sociedad múltiple y heterogénea. La combinación de diferentes áreas de conocimiento pueden generar un proceso constructivo para mejorar nuestra sociedad.

El autor recorre la actualidad social derivada del nuevo orden que nos ofreció la Globalización. Las conexiones, dependencias y relaciones aparecidas ofrecen nuevas disciplinas perfectamente analizadas por el autor. La necesidad derivada de la nueva sociedad se traduce en áreas de conocimiento, disciplinas y profesiones emergentes desconocidas hace una década y por extensión nuevas fórmulas para convertir las amenazas en oportunidades.

Punto de especial recomendación es el valioso análisis y ejercicio comparado que Sánchez Bayón realiza entre Regímenes democráticos y totalitarios desde la consideración del poder ejecutivo como primer responsable de la gestión del estado. Siguiendo por este recorrido de especial valor, no olviden el punto referido a la función de la Monarquía y el gobierno así como los diferentes actores sociales como contrapunto o equilibrio a los poderes públicos.

Terminamos destacando el interés de la obra en su proyección social y cartografía sobre los principales actores de nuestra sociedad. El autor supera brillantemente el listón de su última publicación y amenaza con no abandonar esta línea.

JOSÉ LOMINCHAR

VIDAL GALLARDO, Mercedes, *Los límites de la autonomía de las confesiones respecto al régimen del Personal Religioso*, Aranzadi, Pamplona, 2019, 211 pp.

«Los límites de la autonomía de las confesiones respecto al régimen del Personal Religioso» es un trabajo serio y riguroso. El título anticipa la perspectiva desde la que la autora afrontará los retos que la autonomía de las confesiones plantea cuando se opone a los derechos del Personal religioso. Desde un profundo conocimiento de la cuestión y seguidora fiel de un sistema que implica análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial, consigue que la temática elegida no solo resulte atractiva para la Academia. Los profesionales del Foro, en concreto aquellos que se dedican al Derecho del Trabajo, encontrarán en esta obra claves para dirimir cuestiones que se plantean en esta área de práctica.

Cuando nuestra Constitución, en su artículo 16.3, establece que «ninguna Confesión tendrá carácter estatal» consagra la autonomía e independencia plena entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. Por ello, las confesiones no pueden formar parte de la estructura estatal. Tampoco pueden confundirse sus fines, ni su normativa con la del Estado.

La autonomía de las confesiones religiosas ha sido tratada, en no pocas ocasiones, tomando como premisa la certeza de encontrarnos ante dos órdenes de igual relevancia jurídica: el político y el religioso. Mercedes Vidal Gallardo deja claro desde el comienzo de la monografía que son las normas estatales las que podrán reconocer efectos civiles a los preceptos y actuaciones confesionales, sin olvidar que el Estado no podrá tomar decisiones sobre la base de motivos religiosos y tampoco intervenir en los asuntos internos de las confesiones.

La normativa de desarrollo del texto constitucional, en concreto la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, reconoce, en su artículo sexto, a las Iglesias, confesiones y comunidades religiosas inscritas la posibilidad de establecer «sus propias normas de organización, de régimen interno y de régimen de personal». Esencialmente, la autonomía de las confesiones religiosas implica que el Estado no puede juzgar la licitud de sus diferentes credos desde una perspectiva religiosa, incluso aunque estos prevalezcan so-